

**INFORME DE EVALUACIÓN (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA)
PROCESO DE MAYOR CUANTIA No. 08 DE 2014.**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador designado conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 23 de febrero de 2013 y por el señor Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación (primera y segunda etapa) de la propuesta presentada dentro del proceso de Mayor Cuantía No. 08 de 2014, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Se efectuó la invitación mediante Proceso de Mayor Cuantía No. 08 de 2014, la cual se publicó el día 15 de Mayo de 2014, en la página Web: www.imsalud.gov.co y en la Cartelera, con objeto contractual: “**PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**”.

Durante el procedimiento desarrollado no se expidieron Adendas.

El día 22 de Mayo de 2014, se recibieron ofertas, presentándose:

- EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 004 del 23 de febrero de 2013, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctor **LUIS EDUARDO QUINTERO**, para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

I. DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

➤ **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**, NIT. No. **830.002.762-4**, identificada con el registro Mercantil No. 00199065 del 29 de diciembre de 2009, representada legalmente por **JULIO CESAR CASAS PACHECO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 88'203.455 de Cúcuta

1. Se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada por la empresa **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**, NIT. No. **830.002.762-4**, identificada con el registro Mercantil No. 00199065 del 29 de diciembre de 2009, representada legalmente por **JULIO CESAR CASAS PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455 de Cúcuta**, a la cual se le hace el siguiente análisis:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITADOS	CUMPLIO	NO CUMPLIO	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta	X		2-3
Garantía de seriedad de la oferta	X		7-10

Existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio			12-13
Fotocopia de la cedula del representante legal	X		14
Certificado de la procuraduría de la empresa y del representante legal	X		16-17
Certificado de la contraloría de la empresa	X		18
Certificado de la policía nacional	X		15
Licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada	X		20-23
Certificado de radiocomunicación	X		25-45
Certificado de capacitación del personal	X		159-480
Permiso de tenencia de armas	X		47-51
Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	X		53
Registro único Proponente (RUP)	X		55-57
Formato Único de Hoja de vida	X		59-64
Registro Único Tributario (RUT)	X		65
Certificado de industria y comercio	X		67
Paz y salvo municipal	X		66
Certificado de afiliación de apoyo de la policía nacional	X		69

ASPECTOS A EVALUAR

- La propuesta presentada por empresa **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**, NIT. No. **830.002.762-4**, identificada con el registro Mercantil No. 00199065 del 29 de diciembre de 2009, representada legalmente por **JULIO CESAR CASAS PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455 de Cúcuta CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el aspecto jurídico de los términos de referencia. Por lo tanto esta Asesoría Jurídica Externa **LA HABILITA** para continuar en el proceso precontractual.

2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD SAN JOSE DE CUCUTA

EVALUACIÓN PROCESOS MAYOR CUANTIA No. 08/2014

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA , SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERÍA EN LAS UNIDADES BÁSICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

\$608.585.502

EVALUACIÓN FINANCIERA E.S.E. IMSALUD				
N°	OFERENTES	HABILITADO	ANALISIS FINANCIERO	
			ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ
			Igual o Inferior al 50 %	Igual o mayor a 1.5
1	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA	SI	15,90%	3,9

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

EVALUACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DELA SELECCIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. 08/ 2014

De conformidad a lo dispuesto en el acuerdo No 004 de 2013, me permito presentar el informe de la evaluación técnica exigidos en los términos de referencia del PROCESO DE SELECCIÓN MAYOR CUANTIA No 08 de 2014 de acuerdo a lo estipulado en los numerales 3.1, 3.2. ,3.3 del capítulo III de los pliegos de condiciones así:

PROPUESTA RECIBIDA:

PROPUESTA UNICA: JULIO CESAR CASAS PACHECO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455** de Cúcuta (norte de Santander) actuando como representante legal de **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA.**

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE SALUD DE LA ESE IMSALUD"

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

3.1 CALIDAD DEL SERVICIO (360 puntos)

Se evalúa la calidad del servicio encontrándose que el proponente presenta seis certificaciones de experiencia que cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos con calificación de EXCELENTE por lo tanto se da un puntaje de 360.

3.2 DEL PERSONAL NECESARIO CON CAPACITACION Y ENTENAMIENTO (400 puntos)

Se evalúa individualmente los requisitos exigidos a las 60 personas relacionados en la propuesta encontrándose que cada uno de los vigilantes tiene registrado nombres, apellidos, cédulas de ciudadanía y **CERTIFICACION INDIVIDUAL** de capacitaciones en el área específicas de **VIGILANCIA DE ENTIDADES PUBLICAS** por lo tanto un puntaje de **400**

3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (240 PUNTOS)

En cumplimiento del artículo 2° de la ley 816 de 2003, en concordancia con lo previsto en el artículo 4.2.4 del decreto 734 de 2012, se evaluó certificación aportada por el oferente donde consta que ofrece sus servicios con 100% de origen nacional, por lo tanto se asigna un puntaje de **240**.

Teniendo en cuenta la totalidad de calificación que suma 1.000 puntos se conceptúa que la **PROPUESTA UNICA CUMPLE** con la calidad exigida por la ESE IMSALUD para realizar **PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE SALUD DE LA ESE IMSALUD** y por lo tanto se recomienda continuar con los trámites contractuales pertinente

CALIFICACION

<p>EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA, NIT. No. 830.002.762-4, identificada con el registro Mercantil No. 00199065 del 29 de diciembre de 2009, representada legalmente por JULIO CESAR CASAS PACHECO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 88'203.455 de Cúcuta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • calidad del servicio (360 puntos). • del personal necesario con capacitación y entrenamiento (400 puntos) • apoyo a la industria nacional (240 puntos) 	<p>1.000 puntos</p>
---	--	---------------------

De acuerdo al Pliego de Condiciones y a las ofertas presentadas, se tiene que la empresa **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**, NIT. **No. 830.002.762-4**, identificada con el registro Mercantil No. 00199065 del 29 de diciembre de 2009, representada legalmente por **JULIO CESAR CASAS PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455** de Cúcuta, obtuvo una puntuación de 1.000 puntos.

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda al señor Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de Mayor Cuantía No 08 del 2014, por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil trece (27 – 05 – 14).

ORIGINAL FIRMADO

LUDIX PALLARES NAVARRO

Sub Gerente Administrativo y Financiero

ORIGINAL FIRMADO

IVAN DARIO ZABALETA

Sub Gerente de Atención en Salud

ORIGINAL FIRMADO

SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ

Secretario Comité

ORIGINAL FIRMADO

LUIS EDUARDO QUINTERO

Asesor Jurídico Externo